

LOS PUEBLOS INDÍGENAS ANTE LA REFORMA DEL ESTADO

GAUDENCIO MEJÍA MORALES[■]

A pesar de que los pueblos indígenas son los mexicanos más antiguos, los que siempre han vivido aquí, creadores y depositarios de las culturas seminales; esto no le ha merecido la importancia adecuada al Estado, ni al sistema político-jurídico mexicano, que ahora se fundamenta en la simulación de la universalidad y la uniformidad, al mismo tiempo que minimiza la relevancia de la rica diversidad cultural de los pueblos indígenas, porque se ve a la diversidad cultural no como una riqueza sino como un atraso en el país.

Además, en México se impone un modelo de desarrollo que abate los recursos naturales, induce el avasallamiento de la cultura y aniquila la esperanza indígena. No importa que la vasta cultura indígena haya sido el mayor aporte en la construcción de la identidad nacional mexicana, identidad que, al mismo tiempo que reconoce a los indígenas, también los humilla. Por ello, la composición pluricultural de México es una ficción jurídica, porque no se refleja ni en las leyes ni en las instituciones.

La sociedad y el Estado mexicano llevan consigo a lo largo de los años su *pecado original*, que es haber abandonado sus deberes sociales para con los pueblos indígenas, al no reconocerles su potencialidad económica, social, cultural y espiritual, que contribuye al desarrollo de la llamada “nación mexicana”.

■ Asesor del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la Cámara de Diputados, LIX Legislatura, en los temas de equidad social.

En cambio, a los pueblos indígenas se les ofrece cotidianamente “un deber ser” que niega de manera tácita su identidad, oculta sus demandas históricas y necesidades más perentorias. Las organizaciones indígenas, tal como lo han denunciado, continúan padeciendo el colonialismo interno de los Estados-nación, edificados con arreglo al modelo europeo, después de sus independencias respecto a sus metrópolis, logradas entre el siglo XIX y los primeros cincuenta años del siglo XX.

La colonización cultural está ahí ante los ojos de todos los mexicanos, pero ¿a quién le importa que los indígenas sean ahora el *lado oscuro* de la llamada *identidad mexicana*?

“El Estado, con los pueblos indígenas no ha sido humanitario, ha sido brutal, rapaz, mortal. Ni siquiera tenemos sombra a la luz del sol”, escribió alguna vez el guatemalteco-mexicano Luis Cardoza y Aragón, poco antes de 1992, con motivo del quinto centenario del llamado *Encuentro de Dos Mundos*. Difícilmente alguien puede negar esta aseveración, porque es evidente, así lo muestran los datos oficiales que confirman el aberrante desprecio a los pueblos indígenas.

Los indicadores que ilustran estas desventajas son, entre otros: que viven por debajo de la línea de la pobreza, el desempleo es cinco veces mayor a la media nacional. En el sur del país, 89 por ciento de la población indígena no tiene cobertura de sistemas de seguridad formales; 78.7 por ciento viven en casas de una sola habitación; 73 por ciento de los hogares indígenas no tienen red de drenaje. En 62.4 por ciento de las viviendas indígenas se cocina con leña, 53.5 por ciento de ellas son de piso de tierra y en 42.3 por ciento no tienen acceso al agua potable. La tasa de viviendas que no disponen de electricidad es de 20.7 por ciento, y 13 por ciento no tienen agua entubada ni electricidad.

Por otro lado, de 2 443 municipios en México, 871 de ellos tienen 70 por ciento y más de población indígena, y, de estos municipios, casi 50 por ciento están catalogados como de “muy alta marginación”.

Por eso la Organización de las Naciones Unidas concluye que los pueblos indígenas “son los más desfavorecidos de la tierra”. A juicio de la ONU, por el avance del colonialismo, la dispersión de las religiones no indígenas y el ritmo implacable de la modernización,

las culturas indígenas se erosionaron y sus tierras fueron confiscadas o cedidas como parte de la coacción económica a la que han estado históricamente sometidas.

El reto de los pueblos indígenas en este nuevo siglo es recuperar sus derechos perdidos, usurpados y negados, junto con su identidad, que significa nada menos que recuperar su humanidad devaluada, relegada por un modelo hegemónico y pretendidamente universal.

Junto con la recuperación de sus derechos económicos, políticos, territoriales, sociales y culturales, debe acompañarse la de su identidad, porque es “el compás o la brújula que orienta su odisea a través de su historia”, como indica Heinz Dieterich en su ensayo *Emancipación e identidad de América Latina: 1492-1992*, ya que el Estado mexicano no ha parado de destruir la identidad de los pueblos indígenas como una condición *sine qua non* de un sistema estable de dominación caracterizado como un proceso extremadamente violento, que destruye o, en el mejor de los casos, erosiona la personalidad de un sujeto histórico.

La base material de la identidad es el territorio, es decir, la tierra y sus recursos naturales, que es de donde brotan todos los bienes tangibles e intangibles. El etnólogo José del Val Blanco, director del programa México Nación Multicultural, de la UNAM, en un foro realizado en la Cámara de Diputados, apuntó que los pueblos indígenas son “los ricos despojados”. En efecto, una tercera parte de los bosques de este país está en manos de los pueblos indígenas. La mitad de los núcleos agrarios tienen selvas y siembran 117 cultivos de importancia. La población indígena representa 22.9 por ciento del total de los núcleos agrarios. La aportación de los pueblos indígenas no sólo se limita a los recursos humanos, sino también abarca recursos naturales, territoriales y culturales.

Los pueblos indígenas ocupan la quinta parte del territorio nacional. La tercera parte del total de municipios del país son indígenas. Así mismo, viven en cerca de 40 mil localidades. De su población total, 70 por ciento se ocupa en las actividades agrícolas, mientras que el resto de la nación sólo colabora con menos de 17 por ciento de ella. Dos terceras partes de los productores de café son indígenas. La artesanía como producción rural, con un alto nivel de participación femenina, genera objetos útiles, rituales y

suntuarios, que forman parte del patrimonio cultural, y es atracción del turismo, tercer sector de la economía que aporta divisas económicas al país.

En los territorios indígenas se da la explotación de los recursos petroleros, que es una de las actividades económicas de mayor rentabilidad para el país (70 por ciento se extrae de yacimientos ubicados en el trópico mexicano; los más importantes en los estados de Campeche, Tabasco y Chiapas, en municipios con una fuerte presencia indígena). La riqueza generada por el petróleo ha beneficiado sin duda a la nación mexicana, pero los pueblos indios, en su mayoría, han visto afectadas sus tierras de cultivo y recursos naturales.

Las principales presas hidroeléctricas del país se construyeron en regiones indígenas. La riqueza biológica de las zonas indígenas ha hecho que México ocupe el tercer lugar en importancia en el panorama ambiental mundial por su gran diversidad biológica. El país tiene el primer lugar mundial en número de especies de reptiles, el segundo en mamíferos, el cuarto en anfibios y plantas vasculares, el décimo en mariposas y el vigésimo en aves.

En cuanto a riqueza vegetal, los ejidos y comunidades agrarias en municipios indígenas tienen en propiedad 60 por ciento de la superficie arbolada, principalmente de bosques templados y selvas húmedas y subhúmedas. Las principales áreas protegidas se encuentran en municipios indígenas. Entre otros patrimonios de las comunidades indígenas, se encuentra también la medicina tradicional, práctica que conserva y reproduce el conocimiento ancestral.

Es decir, los pueblos indígenas son dueños de y/o tienen incidencia directa sobre el desarrollo genético, la biodiversidad, la medicina, el arte, los mantos acuíferos, recursos minerales, por señalar algunos. Su aportación es múltiple, son fundamento de la diversidad cultural, política, económica y social de todos los mexicanos. Si esta contribución se cuantificara en términos económicos, resultaría que los pueblos indígenas son los más ricos del mundo, porque están en sus manos los bienes materiales, culturales y espirituales del país, pero eso que constituiría su derecho no es reconocido por la sociedad, ni por las leyes mexicanas, ni por la Constitución federal de la república.

A estos “ricos despojados” se les trata como pobres y se les inventa programas asistenciales, en lugar de aplicar políticas públicas y programas de coparticipación para que ellos mismos aprovechen sus propios recursos naturales. En este sentido, no se apuesta a un serio desarrollo humano sustentable de los pueblos indígenas. Ahora mismo siguen recibiendo la caridad gubernamental, y con ello se perpetúa su eterna subordinación, desigualdad, discriminación y exclusión, y se les margina de la construcción y reconstrucción de la nación mexicana.

Los pueblos indígenas han vivido y viven bajo condiciones de exclusión estructural y racismo de Estado, y no cabe la menor duda de que, por varios años más, la lucha de los pueblos indígenas seguirá por el camino de enfrentar esta ofensiva.

Es impostergable que los grupos indígenas logren el reconocimiento como sujetos colectivos de derecho, porque, de lo contrario, se corre el riesgo de generar conflictos locales, regionales y nacionales de fuerte impacto y conflictividad social. Pero, para lograr eso, hace falta una buena dosis de unidad, así como superar la dispersión de las luchas locales indígenas, con base en la voluntad, respeto y tolerancia para construir un verdadero movimiento nacional.

México debe reencontrarse con su historia profunda, la de los pueblos indígenas. Pero ese reencuentro implica cambios jurídicos y políticos de fondo, dejar de lado el camino de la mezquindad histórica con la que se han orientado los poderes del Estado. Atrás debe quedar el abandono de los deberes sociales que el Estado mexicano tiene para con los indígenas de este país.

Esos cambios profundos implican necesariamente una reforma del Estado que contenga como mínimo los llamados Acuerdos de San Andrés, porque es de suponer que, a más de una década de que se firmaron los Acuerdos como resultado del movimiento encabezado por el EZLN y la vasta diversidad de organizaciones indígenas del país, la plataforma de demandas indígenas ha aumentado de 1994 a la fecha, al tiempo que la reforma constitucional de 2001 fue insuficiente y no contribuye a la solución definitiva de la problemática indígena nacional.

Es imprescindible una reforma del Estado, desde una perspectiva multicultural, pluriétnica y multilingüe, para cambiar todo el

rostro y sistema vertebral del Estado mexicano, para acabar de una vez por todas con la historia de despojo y agravios a los pueblos indígenas. Debemos terminar esa historia de soledad e iniciar un periodo de solidaridad, colaboración y nueva relación con los pueblos indígenas y emprender esta tarea como un reto para este nuevo siglo.

Una reforma del Estado no puede ser tal si no se tocan los temas torales que interesan a los pueblos indígenas, como son: los derechos territoriales, políticos, sociales, culturales y espirituales.

En este sentido, corresponde a los poderes de la Unión, de acuerdo con sus propias facultades constitucionales, no eludir sus responsabilidades. En tanto esto no suceda, persistirán tensiones y acciones de confrontación, situación que no ayudaría a la construcción de un Estado verdaderamente democrático que resuelva los conflictos con leyes e instituciones. Debemos promover nuevas políticas de Estado que eleven el nivel de bienestar, desarrollo y justicia de los pueblos indígenas, y que se fortalezca su participación en las diversas instancias y procesos de toma de decisiones, con una política incluyente.

El nuevo Estado mexicano debe desterrar toda mentalidad, actitud y comportamientos discriminatorios hacia los indígenas, y desarrollar una cultura de pluralidad y tolerancia, que acepte sus visiones del mundo, sus formas de vida y sus conceptos de desarrollo.

México necesita una nueva unidad nacional, con respeto pleno a la diversidad cultural, para así engrandecerse asumiendo con orgullo su pasado milenario. Tomar la diversidad cultural como una riqueza y no como un atraso en el Estado mexicano. No es posible defender a México sin defender la diversidad, porque el nacionalismo mexicano también tiene una connotación indígena.

Es tiempo de construir un nuevo federalismo, un nuevo pacto social que modifique de raíz las relaciones sociales, políticas, económicas y culturales con los pueblos indígenas.

La reforma del Estado debe partir del compromiso de erradicar todas las formas cotidianas y de vida pública que generan y reproducen la subordinación, desigualdad y discriminación, y debe hacer efectivos nuestros derechos y garantías a la diferencia cultural; derecho al uso y disfrute del territorio y de los recursos

naturales, conforme al Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo.

El establecimiento de la nueva relación entre los pueblos indígenas y el Estado, tiene como punto de partida la necesaria construcción de un nuevo marco jurídico nacional y en las entidades federativas, que reconozca la personalidad jurídica indígena como sujeto colectivo de derecho. Esto se puede dar en la medida en que se reconozcan en la carta magna los siguientes derechos:

1) AUTONOMÍA Y LIBRE DETERMINACIÓN

La reforma del Estado implica una reforma constitucional para reconocer el derecho de los pueblos indígenas a la autonomía y libre determinación, que significa reconocer formas de autogobierno y decisión de sus vidas, jurisdicción propia, instituciones y formas de gobiernos diversos y sus sistemas de tenencia de la tierra, y disfrute de los recursos naturales. Tal como está estipulado en nuestra carta magna, el derecho indígena a la autonomía y libre determinación nació muerto, porque el Estado mexicano no está diseñado para aceptar la diversidad cultural, la multietnicidad; más bien se acotó este derecho mandando a los estados legislar sobre la materia.

2) REFORMA AGRARIA

No se pueden instrumentar formas de autonomía y libre determinación si no se protege la base material sobre la cual descansa el presente y el futuro del país, así como las raíces culturales de los pueblos indígenas, como lo son la tierra y los recursos naturales, que son el fundamento de sus vidas. La tierra no sólo proporciona alimentos y medicinas, sino que está vinculada intrínsecamente con la identidad cultural.

En este sentido, la Constitución federal, en su artículo 27, debe reformarse para dar plena certeza jurídica a la posesión y usufructo de las tierras y recursos naturales, que sostienen la identidad

cultural. Ello implica pensar en otro modelo de desarrollo, porque el que ahora está impuesto abate los recursos naturales, induce el avasallamiento de la cultura y aniquila la esperanza indígena.

Una reforma agraria es imprescindible para garantizar la soberanía alimentaria y políticas de redistribución, acceso a y control justo y equitativo de los recursos naturales y sus procesos productivos.

Los pueblos indios son ajenos a la idea de la privatización de la tierra, porque ésta conlleva la de los recursos genéticos y la biodiversidad. Como lo han afirmado en los últimos años, *la vida no es una mercancía*. Porque privatizar significa despojar a las comunidades de sus derechos formales y consuetudinarios sobre sus tierras, territorios, zonas costeras y recursos naturales.

La reforma agraria debe además garantizar la certeza jurídica de proteger los mantos acuíferos, ríos, lagos y mar. Asimismo, debe proveer los mecanismos para resguardar las semillas criollas o nativas y debe contener la prohibición expresa para la introducción de semillas transgénicas, ya que se ha visto que lo único que se ha logrado con la privatización de los recursos naturales y tecnologías es aumentar la inequidad social.

3) REPRESENTACIÓN POLÍTICA EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN Y EN LOS CONGRESOS LOCALES

Los pueblos indígenas sufren la exclusión y discriminación política al no ser reconocidos como sujetos políticos activos en la toma de las decisiones nacionales del país.

El sistema de partidos tiene cerradas las puertas a la participación política indígena. Se deja participar a uno que otro indígena en lo individual, en función de su lealtad partidaria, pero no en ejercicio de un derecho expreso de ley.

La actual legislación electoral que regula la participación y el acceso al poder político, tiene un vacío legal respecto a la participación indígena y niega a los pueblos ancestrales el quehacer político en la cosa pública. Vivimos en los hechos un sistema

político monoétnico, monoculturalista y mestizocrático que excluye la diversidad de identidades. La Cámara de Diputados y el Senado han sido siempre espacios casi exclusivos de una sola etnia nacional.

La participación política de los pueblos indígenas exige establecer condiciones de equidad y justicia; con ello se contribuiría a consolidar la democracia. Generar un rol protagónico de los hombres y las mujeres indígenas en las cámaras de Diputados y Senadores es acercar más a México con los pueblos indígenas. La presencia indígena debe dejar de ser un aspecto de la decoración política.

Dar cabida a los representantes de los pueblos indígenas es para que decidan el diseño de las políticas públicas, los programas y las acciones que se deriven de las mismas, así como el seguimiento, fiscalización y vigilancia en la aplicación de los recursos públicos.

No hay razón que valga para seguir con una realidad lacerante, menospreciando y discriminando la participación política de los pueblos indígenas en los órganos del poder nacional. Postergar el ejercicio de sus derechos políticos es perpetuar la subordinación de los pueblos indígenas que han contribuido con todas sus fuerzas para edificar la nación mexicana que hoy tenemos.

4) ELECCIÓN DE NUESTRAS AUTORIDADES LOCALES Y REGIONALES MEDIANTE SISTEMAS NORMATIVOS PROPIOS

En el marco de la cultura milenaria de los pueblos y naciones indígenas, perviven sistemas jurídicos propios, compuestos por un conjunto de normas legales que se caracterizan por ser procedimientos públicos, de cara a la comunidad, orales y profundamente humanos. Los procedimientos jurídicos indígenas son esencialmente pronto y expedito, flexibles y evolutivos.

Las normas jurídicas indígenas son inherentes al pueblo indígena y constituyen un derecho inalienable como sujeto jurídico en proceso de reconocimiento constitucional a plenitud.

Este sistema jurídico ahora desconocido y combatido se basa en la visión cosmogónica de los pueblos indígenas, en el que la tierra

no pertenece al hombre sino el hombre pertenece a la tierra. De ahí, el profundo respeto a la naturaleza y su lucha por la preservación y restauración de la armonía comunal.

En las culturas indígenas se puede decir que lo justo consiste en el respeto al lugar que tiene cada persona y de cada cosa en el cosmos. La ética indígena establece el lugar y las responsabilidades y derechos de cada uno de los componentes de la creación, y cada uno debe cumplir con sus deberes a fin de contribuir colectivamente al mantenimiento de la armonía y el equilibrio. Por el contrario, la injusticia se deriva del irrespeto, y se considera como causa de la ruptura de la armonía o el equilibrio.

En este sentido, en el marco de la autonomía y libre determinación, los pueblos indígenas pueden elegir a sus propias autoridades locales y regionales, con apego a una normatividad expedida por el Congreso de la Unión, y ejercer el poder local en el ámbito del ejercicio autonómico, en la que se garantizará el derecho de participación y decisión de las mujeres y jóvenes en condiciones de equidad, pero con base en los sistemas normativos internos sin vulnerar los derechos humanos internacionalmente reconocidos.

5) REMUNICIPALIZACIÓN

El municipio es la base de la organización territorial, política y administrativa del Estado, y una de las pocas ventanas de poder que en menor grado asegura la participación y la representación política.

En los últimos años, los especialistas en asuntos municipales han llamado la atención sobre la pertinencia de modificar el artículo 115 constitucional para reconocer la diversidad municipal. Argumentan que para el mejor funcionamiento de dicha institución se debería considerar la existencia de tres tipos de municipios: metropolitano, urbano y rural. La diversidad municipal debería incluir también la dimensión cultural, porque no se puede ignorar la diversidad de las formas de organización social y de autogobierno indígena.

Hay que recordar que la gran mayoría de los municipios se crearon no en función de la importancia histórica de las comunidades indígenas, ni tomando en cuenta las condiciones geográficas, para favorecer el acceso a la administración y la resolución de

conflictos locales. Los municipios se erigieron sobre la base del poder de los grupos mestizos que dominaban o dominan la economía local.

Esto debe acabar: es tiempo de construir un camino viable, que puede ser una reforma al artículo 115 constitucional que modifique el régimen “monomunicipal” del municipio libre, que obliga a un único diseño para todos los municipios del país, instituyéndose un régimen municipal que reconozca que en el territorio nacional puedan coexistir distintos diseños de municipios, en el marco de un nuevo régimen multimunicipal. Se trata de reconocer el “municipio indígena” y éste debe ser distinto al municipio libre.

Un régimen multimunicipal alentaría la creatividad indígena para la innovación en las instituciones y formas de gobierno local democráticas, que ahora se encuentran impedidas por los pobres alcances de la reforma constitucional del artículo 2, que sólo reconoce las formas de gobierno indígena por “usos y costumbres”.

El municipio libre es hoy un residuo del México integracionista. El municipio libre es monocultural por definición y concentra los resabios del centralismo del México homogeneizador. Este diseño de municipio está agotado, como lo está el modelo de Estado-nación del que forma parte: es tiempo de dar paso al México pluricultural, al México multimunicipal.

6) ACCESO A MEDIOS DE COMUNICACIÓN

En una reforma integral de reconocimiento pleno de los derechos indígenas, es condición *sine qua non* dotar a los pueblos indígenas de medios de comunicación, que propicien el diálogo intercultural en todos los niveles, desde el comunitario hasta el nacional, que permita construir una nueva y positiva relación de los pueblos indígenas con el resto de la sociedad.

Se hace necesaria la elaboración de una nueva ley de medios de comunicación, que permita a los pueblos indígenas adquirir, operar y administrar sus propios medios de comunicación, para la producción, recreación y difusión de sus culturas.

Lamentablemente la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas no dio seguimiento a la creación y fortalecimiento

de las radiodifusoras indígenas que el entonces Instituto Nacional Indigenista instaló en varias regiones indígenas del país. Las radios indígenas no sólo han servido como medio de comunicación de los pueblos indígenas, para la producción, recreación y difusión de sus culturas, sino también para preservar su identidad indígena y sus idiomas.

7) RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES, JÓVENES, NIÑOS Y ANCIANOS INDÍGENAS

Mujeres indígenas. Las mujeres indígenas enfrentan problemas como la pobreza, que las obliga a trabajar en condiciones desventajosas como jornaleras, empleadas domésticas, obreras en la maquila, y en algunos casos extremos son orilladas a la prostitución.

Otras situaciones que viven cotidianamente son: violencia doméstica; casos de esterilización forzada; limitado acceso a la propiedad, de la tierra y recursos; restricciones en el acceso a los créditos y garantías de producción.

Además, a las indígenas les ha afectado profundamente la migración. Cuando sus esposos migran en busca de empleo, son ellas quienes asumen la responsabilidad del sostenimiento familiar y el trabajo de la parcela y, en su caso, el cuidado de los hijos.

En los últimos años, a falta de empleo, se van con sus hijos a los campos agrícolas del norte, llevándose la peor parte de la desigualdad y precariedad, por su exposición a insecticidas y a agotadoras jornadas de trabajo, con pago a destajo y en condiciones poco favorables para la sobrevivencia de las familias.

Los niños, niñas, jóvenes y ancianos viven condiciones de mayor riesgo. La mortalidad infantil es de 58 por ciento, mayor a la media nacional, y la desnutrición crónica es de 44 por ciento entre los menores de cinco años, contra 17.7 por ciento de todo el país. La esperanza de vida es de 69 años, contra la media nacional, que es de 74 años.

La condición de desnutrición de las niñas y niños, el bajo índice de eficiencia terminal en la educación primaria, la dificultad para avanzar a otros niveles educativos prácticamente inexistentes en

las regiones indígenas y la necesidad que tienen de trabajar desde pequeños, son signos de alarma.

Los niños, niñas y jóvenes indígenas están en un franco proceso de proletarización, expresado tanto en su ocupación temporal como asalariados en zonas de agroexplotación, como en el aumento de las jóvenes indígenas empleadas domésticas en los centros urbanos y en su creciente incorporación a las industrias de la maquila. Sin estar capacitados, no tienen más opción que trabajos mal remunerados; ante esto no existen políticas públicas sólidas que les ofrezcan oportunidades de superación.

Las únicas posibilidades de los jóvenes es ser campesinos pobres, productores familiares no remunerados, jornaleros agrícolas temporales, emigrantes urbanos. En general se encuentran desprovistos de oportunidades que les permitan mejorar sus condiciones de vida en un corto plazo.

Por su parte, los *ancianos indígenas* están desprovistos de la seguridad social y niveles de vida digna, y son poco aprovechados en sus vastos conocimientos acumulados por los años. En muchos pueblos indígenas, los ancianos son los únicos que pueblan las comunidades por los altos niveles de migración de sus jóvenes.

No habrá reforma profunda del Estado sin equidad de género, por eso son necesarias leyes constitucionales que aseguren a las mujeres plena igualdad de oportunidades y de derechos a la tierra y a los recursos naturales, reconozcan su diversidad y reparen la discriminación y las desventajas sociales a que han sido sometidas las mujeres, los niños, las niñas y los ancianos.

8) EDUCACIÓN INDÍGENA INTERCULTURAL

Este tema es de vital importancia. Se necesita promover una educación que respete y aproveche la sabiduría indígena en todos los campos del conocimiento: con procesos de educación integral para que las comunidades se les facilite el acceso a la cultura, la ciencia y la tecnología; educación profesional que mejore sus perspectivas de desarrollo; capacitación y asistencia técnica que mejore los procesos productivos y calidad de sus bienes; y capacitación para

la organización, que eleve la capacidad de gestión de las comunidades.

Se han hecho esfuerzos al respecto, pero no se ha fortalecido la educación indígena inicial y básica. En la práctica, la educación indígena que el Estado promueve es para la integración nacional indígena, sin respetar la diversidad. La educación debe orientarse para fortalecer y potenciar la identidad en todos los niveles educativos y la formación de alto nivel para enfrentar los retos del futuro.

9) PATRIMONIO NATURAL, CULTURAL Y CONOCIMIENTOS TRADICIONALES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

El uso de los recursos naturales debe estar al servicio de la producción de alimentos, debe garantizar la salud y generar bienestar a la sociedad, dotándola de alimentos sanos, accesibles y culturalmente apropiados.

Se debe reconocer el derecho que tienen los pueblos indígenas al manejo sustentable de sus recursos, patrimonios tangibles e intangibles, conocimientos tradicionales sobre la biodiversidad, el manejo de nuestras plantas curativas, semillas, bosques, recursos bióticos y abióticos.

Se debe tener acceso a los recursos económicos que provee el Estado para hacer un manejo apropiado de las tecnologías científicas y tradicionales de manera armónica.

Se deben aplicar los conocimientos que han acumulado durante miles de años sobre el manejo de recursos de la biodiversidad y éstos deben ser, en principio, aplicados en su beneficio.

No puede negarse que el sofisticado conocimiento que los indígenas han adquirido a través de los siglos de interactuar con la naturaleza puede contribuir a proveer soluciones a la actual crisis ecológica y social del país. Allí radica la importancia de legislar en materia de bioprospección o biopiratería, y garantizar la protección de los sitios sagrados y centros ceremoniales, y el uso de plantas y animales considerados sagrados y que tienen un uso estrictamente ritual.

La sociedad y el Estado están obligados a reconocer el patrimonio de los pueblos indígenas en todas sus manifestaciones y dimensiones. No se deben patentar los procesos de vida, porque no son una mercancía, porque la tierra y la biodiversidad deben garantizar la vida de las próximas generaciones.

10) PROTEGER A LOS INDÍGENAS MIGRANTES

El Estado debe promover políticas sociales específicas para proteger a los indígenas migrantes, tanto en el territorio nacional como más allá de las fronteras, con acciones interinstitucionales de apoyo al trabajo y educación de las mujeres, y de salud y educación de niños y jóvenes, las que en las regiones rurales deberán estar coordinadas en las zonas de aportación y en las de atracción de jornaleros agrícolas.

A los jornaleros agrícolas indígenas se les debe garantizar la seguridad social en los campos de cultivo, viviendas dignas y servicios básicos, educación a sus hijos con base en los ciclos migratorios, garantía de salario digno y prestaciones sociales, protección por la exposición a pesticidas y la garantía del derecho de asociación; para ello es necesario que se reforme la Ley Federal del Trabajo para incluir los derechos del trabajador jornalero indígena.

Éstos son algunos temas pendientes en materia de derechos y cultura indígenas, en el marco de una reforma del Estado. México debe reencontrarse con su historia. México debe dejar de ser racista y excluyente en lo social, jurídico y político. Los pueblos indios no pueden ser los perdedores de siempre, los que dan todo a cambio de nada.

Los pueblos indígenas son una mayoría humana que viene de muy lejos, que perdieron la batalla de la conquista pero no la batalla de la historia. Su historia de despojos y agravios debe terminar ya. En 2001 se desperdició la oportunidad histórica de inaugurar una nueva relación con los pueblos ancestrales; esto no puede repetirse en el futuro. Es momento de darle una oportunidad al diálogo y a la paz como vías para resolver todas las demandas

propuestas por los pueblos indígenas, cuya primera expresión son los Acuerdos de San Andrés Larráinzar. Corresponde al Congreso de la Unión y demás poderes del Estado no eludir su responsabilidad, porque, de no resolverse de fondo sus demandas, permanecerán tensiones y posibles acciones de confrontación. La ofensiva discriminatoria y excluyente del Estado mexicano debe terminar ya.

NOTAS

Acuerdos de San Andrés.

BONASSO, Miguel: “América Latina entre la modernización y la nueva emancipación”, en VV.AA., *Nuestra América y el V Centenario*, El Duende / Abya- Yala / CONAIE, Quito, 1990.

BURGUETE CAL Y MAYOR, Araceli: México: “Régimen multimunicipal, una ruta posible hacia el ejercicio del derecho de autogobierno indígena”, foro “Política indígena: del reconocimiento de la diferencia al fin de la desigualdad”, organizado por el Centro de Estudios Sociales y Opinión Pública y la Comisión de Asuntos Indígenas, de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, México.

CARDOZA Y ARAGÓN, Luis: “La Conquista de América”, en VV.AA., *Nuestra América y el V Centenario*, El Duende / Abya- Yala / CONAIE, Quito, 1990.

CASANOVA CALAM, Marbella, et al.: *Derechos y cultura indígenas / Elementos para un posicionamiento del PRD*, Grupo Parlamentario del PRD de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión (Cuadernos Legislativos), México, 2004.

Centro de Derechos Humanos Tlachinollan: pronunciamiento del foro “Migrar o morir”, Tlapa de Comonfort, Gro., 3 de junio de 2006.

Declaración de Jaltepec sobre el derecho y la autonomía indígenas, como una de las formas de ejercer la libre determinación: manuscrito, dado en la comunidad de Jaltepec de Candayoc Mixe, Oaxaca, 27 de octubre de 1995.

DEL VAL BLANCO, José: “Adecuaciones o reforma del Estado”, versión estenográfica, foro “Política indígena: del reconocimiento de la diferencia al fin de la desigualdad”, organizado por el Centro de Estudios Sociales y Opinión Pública y la Comisión de

- Asuntos Indígenas, de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, México.
- DIETERICH, Heinz: “Emancipación e identidad de América Latina: 1492-1992”, en VV.AA., *Nuestra América y el V Centenario*, El Duende / Abya- Yala / CONAIE, Quito, 1990.
- MATEOS, Mónica, Fabiola Palapa y Roberto Garduño: “Proyecto cultural plural e incluyente, ofrece AMLO”, *La Jornada*, 31 de mayo de 2006.
- MEJÍA MORALES, Gaudencio: *Pueblos indígenas: Hacia la configuración de un sujeto jurídico en el derecho internacional*, tesis profesional, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Puebla, 1994.
- MONSIVÁIS, Carlos: citado en Mónica Mateos, Fabiola Palapa y Roberto Garduño: “Proyecto cultural plural e incluyente, ofrece AMLO”, *La Jornada*, 31 de mayo de 2006. Programa Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, 2001-2006: Estado. Pueblos indígenas. Sociedad. Hacia una nueva relación. Plan Nacional de Desarrollo.
- MONTEMAYOR, Carlos: citado en Mónica Mateos, Fabiola Palapa y Roberto Garduño: “Proyecto cultural plural e incluyente, ofrece AMLO”, *La Jornada*, 31 de mayo de 2006. Programa Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, 2001-2006: Estado. Pueblos indígenas. Sociedad. Hacia una nueva relación. Plan Nacional de Desarrollo.
- SERRANO CARRETO, Enrique, Arnulfo Embriz Osorio y Patricia Fernández Ham (coords.): *Indicadores socioeconómicos de los pueblos indígenas de México*, 2002, INI-UNDP-Conapo, México, 2002.